

0000005525

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758.

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 220

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 418

Período: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 15 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 15 de enero de 2018 09:38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1312103714	SANTOS DELGADO JONATHAN XAVIER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1305351536	QUIJUE DEL VALLE LUIS VICENTE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de enero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2174748000	28/11/2013 0:00:00	43379		LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

El Inmueble, signado con el número CUARENTA Y OCHO (48) ubicado en la Manzana S, del Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarquí Cantón Manta provincia de Manabí, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; lote cuarenta y siete con once metros cincuenta centímetros, SUR; lote cuarenta nueve con once metros cincuenta centímetros, ESTE, lote número dos con seis metros. OESTE: Pasaje treinta y cinco con seis metros, con una superficie total de Sesenta y nueve metros cuadrados la venta se la realiza como cuerpo cierto.

Dirección del Bien: ubicado en el Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarquí Cantón Manta

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA; de inmueble signado con el número 48 ubicado en la manzana S, del programa de vivienda pradera II etapa de la parroquia Tarquí del cantón Manta con una superficie total de (69.00m2).

El vendedor es representado por la Sra. GLADYS MAGDALENA QUIJUE DEL VALLE.

El comprador es representado por la Sra. JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: lucia_vinueza

Sigue

lunes, 15 de enero de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000025261

0000005526



20181308001P00135

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308001P00135						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2018, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJJE DEL VALLE LUIS VICENTE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305351535	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VALLE GLADYS MAGDALENA QUIJJE DEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTOS DELGADO JONATHAN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312103714	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11510.87					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000005527

2018	13	08	01	P00135
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA EL SEÑOR:

LUIS VICENTE QUIJIJE DEL VALLE

A FAVOR DEL SEÑOR:

JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO

CUANTIA: \$ 11.510,87

DI, 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de enero del dos mil dieciocho,

ante mí, ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario

Público Primero del cantón Manta, comparece y declara,

la señora GLADYS MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE, portadora

de la cédula de ciudadanía número 130465822-0, en

calidad de apoderada del señor Luis Vicente Quijije del

Valle, de estado civil soltero, según poder general el

mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante.

Para efectos notificación la señora señala su correo

electrónico: gladysquijije1963@hotmail.com, teléfono:

0991425750 y dirección: Barrio Jocay Calle J1 y J10, de



representante

Juanita

la parroquia "Tárqui del canton Manta, en calidad de "VENDEDOR". La Apoderada es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para intervenir en este acto, a quien de conocerla personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, por otra parte, la señora JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO, portadora de la cedula de ciudadanía número 130568497-7, en calidad de Apoderada del señor: JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO, de estado civil soltero, según poder general el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante. Para efectos notificación el señor señala su correo electrónico: santos.delgado.jonathan@gmail.com teléfono: 0978942787, y dirección: Parroquia Colorado, de la ciudad de Manta, en calidad de "COMPRADOR". La Apoderada es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para intervenir en este acto, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, los cuales

0000005528



mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública

// de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y

suscriben el presente contrato, por una parte la señora **GLADYS MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130465822-0, en calidad de apoderada del señor **Luis Vicente Quijije del Valle**, de estado civil soltero, según poder general el mismo que se adjunta a esta escritura como habilitante, a

quien para efectos de este contrato, se la llamará

simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora:

// JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO, portadora de la cedula de
ciudadanía número 130568497-7, en calidad de Apoderada
del señor: JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO, de estado

civil soltero, según poder general el mismo que se
adjunta a esta escritura como habilitante, y a quien
para los efectos de este contrato, se le llamará
simplemente "COMPRADOR". // Las contratantes Apoderadas

declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas
en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente,
cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase

// de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** El señor Luis
Vicente Quijije del Valle, adquirió un inmueble signado

con el número CUARENTA Y OCHO (48) ubicado en la Manzana
S, del Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la
párroquia Tarquí del canton Manta, provincia de Manabí,

comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: Lote cuarenta y siete con once metros
cincuenta centímetros; SUR: Lote cuarenta y nueve con

once metros cincuenta centímetros. ESTE, lote numero dos
con seis metros. OESTE: Pasaje treinta y cinco con seis

metros, con una superficie total de: Sesenta y nueve //

0000005529

metros cuadrados. La venta se realizó en un cuerpo

cierto, según compraventa celebrada el día veintinueve de

febrero del año dos mil dos, e inscrito con fecha quince

de abril del año dos mil dos, según se desprende del

Certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad

del Cantón Manta Tal como consta en los documentos que

adjuntamos en una foja útil. El inmueble lo adquirió el

propietario por compra realizada al Banco Ecuatoriano de

la Vivienda, y posteriormente lo constituyó Mutuo

Hipotecario-Patrimonio Familiar, con el Banco

Ecuatoriano de la Vivienda, dicho préstamo se canceló en

su totalidad con fecha veinticuatro de noviembre del año

dos mil cinco, ante el Notario Primero del cantón

Tosagua. DOS: Con fecha 8 de enero del año 2018, se

encuentra inscrito Patrimonio Familiar otorgado por el

Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a favor del señor:

Luis Vicente Quijije del Valle. Bien inmueble que

actualmente se encuentra libre de todo gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y

por medio de este instrumento público la señora **GLADYS**

MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE, apoderada del señor Luis

Vicente Quijije del Valle, da en venta real y

enajenación perpetua a favor del comprador **JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO**, representado en este acto por su apoderada **JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO**, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior signado con el número CUARENTA Y OCHO (48) ubicado en la Manzana S, del Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la parroquia Tarquí del canton Manta, con sus mismas medidas,

línderos, ubicación y demás características.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio del bien inmueble que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es de: Once mil quinientos diez dólares los Estados Unidos de Norteamérica con 87/100 (\$ 11.510,87) que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero en efectivo, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.-**QUINTA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.-** Sírvasse señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo

0000005530

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
130465822-0

QUIJJE DEL VALLE GLADYS MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO: MAMABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
CONJUNTO: GONZALO HUMBERTO PACHAY GALLO

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO
MANTA

PROFESION Y OCUPACION
INGENIERA

FECHA DE EMISION
2016-03-23
FECHA DE EXPIRACION
2022-03-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

069
JURADO

069-136
NUMERO

1304658220
CEDULA

QUIJJE DEL VALLE GLADYS MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

MAMABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

YARQUI
PARROQUIA

069
JURADO

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SANTOSALVADOR
EJECUCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Tatiana Vessada
PRESIDENTA DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a **10 ENE. 2018**

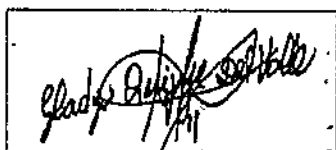
1

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Apoderada del Vendedor



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304658220

Nombres del ciudadano: QUIJJE DEL VALLE GLADYS MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHAY GALLO GONZALO HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: QUIJJE SUAREZ LUIS UBALDO

Nombres de la madre: DELVALLE AMALIA GLADIS

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-084-04717



184-084-04717

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000005531

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130568497-7

APellidos y Nombres: SANTOS DELGADO JENNY PATRICIA

Lugar de Nacimiento: MANTA
Montecristi

Fecha de Nacimiento: 1988-01-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA





*Apoderada del
Comprador*

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SANTOS LOPEZ RAMON HERMOGENES
APellidos y Nombres de la Madre: DELGADO LOPEZ AMANDA FLOREDA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2015-11-25
Fecha de Expiración: 2025-11-25

Director: [Signature]
Notario: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
CARTA NO

006 - 274
NÚMERO

1305684977
CÉDULA

SANTOS DELGADO JENNY PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN: EUROPA ASIA Y OCEANIA
DEL EXTERIOR
PAÍS: ESPAÑA

ZONA: ALICANTE

OFICINA: C. E. EN ALICANTE
CONSULAR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....

fojas útiles.

Manta, a **10 ENE. 2018**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA

SANTOS DELGADO

JONATHAN XAVIER

T. ESP

03/12/1988

APJ 193415

07/05/2019

SDJ

23910661E



MANA MANABI

EGUADOR

JENNY PATRICIA

C. NCID 650 PQA 3

ALTO

ALICANTE

03057L601

DESAPJ193413523910661E<<<<<<

8812038M1903072ESP<<<<<<<<<<<<<<

SANTOS<DELGADO<<JONATHAN<XAVIE



0000005532



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Potencia Santos D

Número único de identificación: 1305684977

Nombres del ciudadano: SANTOS DELGADO JENNY PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTOS LOPEZ RAMON HERMOGENES

Nombres de la madre: DELGADO LOPEZ AMINDA FLERIDA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRÉSTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 181-084-04653



181-084-04653

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

SANTOS ASSESORES

João Santos

Contador

Contacto: +34 660.066.277 | www.santosasesores.com

EURO

NOTA

0000005533

Candonga

Protocolo: 672 Fecha 26-oct-17

PODER GENERAL

OTORGADA POR
DON JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO

MARIO SIGNES PASCUAL
NOTARIO

notariamariosignes.com

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

06/2017



MARIO SIGNES PASCUAL
NOTARIO
www.notariamariosignes.com
C. General Lacy, n° 5, 2°.
03003 ALICANTE
Tlf: 96/5985035 Fax: 96/5985028

«ESCRITURA DE PODER GENERAL»

NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS. -----

En ALICANTE, mi residencia, y en mi Notaría, a
veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. //-----

Ante mí, MARIO SIGNES PASCUAL, Notario de esta
Ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia. -----

==== C O M P A R E C E ==== //

DON JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO, nacido el 3
de diciembre de 1.988, de doble nacionalidad
Española y Ecuatoriana, abogado, soltero, vecino de
Alcoy (Alicante), con domicilio en calle Cid, 60,
4°-2 y con D.N.I. y N.I.F. número 23.910.661-E y
cedula de identidad ecuatoriana número 131210371-4.

==== I N T E R V I E N E ====

En su propio nombre y derecho, sin que, según
resulta de sus manifestaciones, en su caso haya
ningún "titular real" de la operación (en los
términos que establece el artículo 4 de la Ley
10/2010), distinto del titular formal de la misma;
así como que no tienen la consideración de personas

con responsabilidad pública, en los términos establecidos en el artículo 14 de dicha Ley.-----

Tiéné, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente escritura de PODER GENERAL, y al efecto:

=== DICE Y OTORGA ===

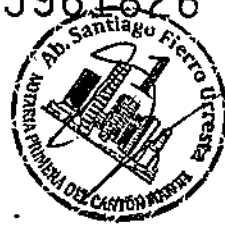
Que confiere PODER GENERAL a favor de su madre DOÑA JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO, nacida el 27 de enero de 1.968, de doble nacionalidad Española y ecuatoriana, casada, vecina de Alcoy, con domicilio calle Cid, 60, 4º-2, con D.N.I. y N.I.F número 21.808.876-T y cedula de identidad ecuatoriana número 130568497-7 tan amplio y bastante como en derecho se requiera o sea menester, para que en nombre y por su cuenta, hasta el 31 de enero de 2.018, aún cuando exista contraposición de intereses o se dé la figura jurídica de la autocontratación, pueda ejercitar las siguientes:-

=== F A C U L T A D E S ===

Realizar los actos que a continuación se indican con plenitud de competencia y atribuciones, y por tanto con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que el apoderado ostente la plena representación, sin traba, limitación ni excepción

0000005535

DQ5961826



alguna: -----

I.- ADMINISTRACIÓN: Administrar bienes muebles é inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir, y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privado, incluso de la Unión Europea, del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios,

condueños y demás cotitulares o de cualquier otra
clase.-----

II.- DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN: Disponer, enajenar,
gravar, adquirir, y contratar activa o pasivamente,
respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles,
derechos reales y personales, acciones y
obligaciones, cupones, valores y cualesquiera
efectos públicos o privados, pudiendo en tal
sentido, con las condiciones y por el precio de
contado, confesado o aplazado que estime
pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y
para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones,
retractos, opciones, tanteos, agrupaciones,
segregaciones, parcelaciones, divisiones,
declaraciones de obra nueva y obra derruida,
alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas,
transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir,
reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir,
modificar, extinguir y cancelar, total o
parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas,
hipotecas, anticresis,, comunidades de todas clases,
propiedades horizontales, censos, derechos de
superficie, y, en general, cualesquiera derechos

0000005536

DQ5961825



7 reales y personales.-----

Efectuar cesiones de toda clase de bienes, en cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de carácter urbanístico o administrativo, aunque tengan carácter gratuito. Y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas de cualquier clase de bienes.-----

III.- HERENCIAS: Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y, en general, bienes, y derechos de todas clases y en todo caso.-----

IV.- EJERCICIO DEL COMERCIO Y DERECHOS DERIVADOS DE LA CONDICIÓN DE SÓCIO: Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de

societates, exercitar los derechos y obligaciones, inherentes a la cualidad de socio; y aceptar y desempeñar cargos en ellas; en especial exercitar los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de cualesquiera sociedades, pudiendo, en estos casos conferir poderes a profesionales cualificados si fuere conveniente. Por tanto, este poder se entiende conferido con carácter general para cualquier junta de sociedad, en cumplimiento de los requisitos especiales contemplados en los artículos 183.1 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

V.- CONTRATOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO: Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos de comercio; abrir, seguir, cancelar, liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores y

0000005537

DQ5961824



otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores negociables y mobiliarios, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y, en general, operar con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permita la legislación y la práctica bancaria y de los mercados primario y secundario de valores.-----

VI.- REPRESENTACIÓN PROCESAL: Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Juzgados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos de la Unión Europea, del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados,

jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, facultad de formalizar ratificaciones o declaraciones personales, desistimiento y allanamiento; otorgar, para los fines antedichos, poderes generales y especiales de representación procesal en favor de Procuradores de los Tribunales, Letrados y Graduados Sociales, u otros profesionales con todas las facultades previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones normativas reguladoras de los diversos procedimientos.-----

VII.- REPRESENTACIÓN EN EL "MUNDO DIGITAL" mediante dispositivos de firma electrónica:-----

Solicitar certificados electrónicos, de cualquier clase, previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica (o legislación que en el futuro la sustituya), cuyos datos de creación de firma electrónica (simple, avanzada o reconocida) sólo podrán ser utilizados en las

0000005538

DQ5961823

017



relaciones con las Administraciones Públicas, sin limitación alguna, en particular con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y organismos que la sustituyan o se creen en ámbitos administrativos autonómicos o locales. -----

VIII.- SOLICITUD DE COPIAS: Pedir copias autorizadas de la presente escritura de poder mientras esté vigente. -----

IX.- FORMALIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO: Y para todo ello otorgar y firmar los documentos públicos y privados que estime necesarios o juzgue convenientes. -----

X.- SUBAPODERAMIENTO: Sin perjuicio de lo previsto en el apartado VI, sobre concesión de poderes de representación procesal, subapoderar parcialmente y para actos concretos las facultades conferidas, por imposibilidad del apoderado o conveniencia de que un profesional ostente la representación del poderdante atendiendo al acto o negocio jurídico a realizar. Tal imposibilidad o

conveniencia, no deberá ser acreditada por el apoderado al subapoderar parcialmente, bastando a efectos de su otorgamiento hacer referencia al contenido de este apartado.-----

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales pertinentes.-----

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto al otorgante/interviniente que sus datos quedan incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial, y de Administración y organización de esta Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial.

El responsable del fichero es el Notario autorizante.-----

Podrá el otorgante/interviniente ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al responsable del fichero, en la dirección de esta Notaría.-----

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, según Ley, tengan derecho a solicitarlos.-----

Doy fe de la identidad del otorgante después de identificarle por su documento reseñado; de que a mi

0000005539



DQ596



6/2017

juicio tiene capacidad y legitimación para este acto; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Por su elección leo este instrumento público lo encuentra conforme, presta su consentimiento y lo firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie DR y números 8752618 y los cinco folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 36,06 € (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----

Signado. **MARIO SIGNES PASCUAL.** Rubricado y
sellado. -----

ASI RESULTA DE SU ORIGINAL, y a instancia de DON
JONATHAN XAVIER SANTOS DELGADO, expido copia, en
seis folios de la serie DQ, números 5961827 y los
cinco folios anteriores en orden correlativo, que
signo, firmo, rubrico y sello, en Alicante, al
siguiente día de su otorgamiento. DOY FE.-----



0225864670



0000005540

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público otorgado ante
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by

D. MARIO SIGNES PASCUAL

Notario de ALICANTE

Notary of

el día 26/10/2017 con el número 672 de su protocolo
 on with the number



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. MARIO SIGNES PASCUAL has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARIA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en ALICANTE at / à	6. el día 06/11/2017 the / le
7. por D. DELFÍN MARTÍNEZ PÉREZ, VICE-DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9103/2017/019219 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



D. DELFÍN MARTÍNEZ PÉREZ-
VICEDECANO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento ni el contenido de la copia certificada que me es devuelta al interesado.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:LWbF-Z0En-2k8Y-sfbv

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:LWbF-Z0En-2k8Y-sfbv

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:LWbF-Z0En-2k8Y-sfbv

TT2115631

2000

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000005541



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

43379



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18000666, certifico hasta el día de hoy 09/01/2018 8:33:30, la Ficha Registral-Bien Inmueble 43379.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 28 de noviembre de 2013

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

El Inmueble signado con el número CUARENTA Y OCHO (48) ubicado en la Manzana S. del Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui Cantón Manta provincia de Manabí, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; lote cuarenta y siete con once metros cincuenta centímetros. SUR; lote cuarenta nueve con once metros cincuenta centímetros. ESTE, lote número dos con seis metros. OESTE: Pasaje treinta y cinco con seis metros, con una superficie total de Sesenta y nueve metros cuadrados la venta se la realiza como cuerpo cierto.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FEHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	955 15/abr/2002	8.482	8.500
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	5 08/ene/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 15 de abril de 2002

Número de Inscripción: 955

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1701

Folio Inicial: 8.482

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 8.500

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de febrero de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Mutuo Hipotecario, el Inmueble signado con el numero CUARENTA Y OCHO (48) ubicado en la Manzana S. del Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui Canton Manta provincia de Manabí, con una superficie total de Sesenta y nueve metros cuadrados la venta se la realiza como cuerpo cierto. Con fecha 15 de Abril del 2002 se encuentra inscrita la escritura de Mutuo Hipotecario bajo 399 a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha 24 de Noviembre del 2005 se encuentra cancelada la Hipoteca celebrada ante la Notaria Primero de este Canton de Tosagua el 10 de Noviembre del 2005. QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	1305351536	QUINJE DEL VALLE LUIS VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por: maira_salas

Ficha Registral: 43379

martes, 09 de enero de 2018 8:33

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 09 ENE 2018 HORA: 0000

Pag 1 de 2

VENDEDOR 800000000055068BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA NO DEFINIDO MANTA

Registro de : **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

[2 / 2] **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

Inscrito el : lunes, 08 de enero de 2018

Número de Inscripción: 5

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 227

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de enero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR rubricado en el Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305351536	QUIJIE DEL VALLE LUIS VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	955	15/abr/2002	8.482	8.500

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:33:30 del martes, 09 de enero de 2018

A petición de: SANTOS DELGADO JENNY PATRICIA

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto
se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

0000005542



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfonos: 2511 - 479 / 2511 - 472

TÍTULO DE CRÉDITO



691527

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-17-47-48-000	69,00	11510,97	310959	691527
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1305351538	QUÍJUE DELVALLE LUIS VICENTE	MZ-S LT.48 PROG. DE VIV. PRADERA II ETAPA	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			14,14	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			15,14	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			15,14	
23910661E	SANTOS DELGADO JONATHAN XAVIER	S	SALDO			0,00	

EMISION: 1/10/2018 11:48 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0691526

1/10/2018 11:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRÓL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-47-48-006	69,00	11510,67	310958	691526

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305351536	QUILVE DELVALLE LUIS VICENTE	MZ'S LT.46 PROG. DE VIVIENDA PRADERA II ETAPA	Impuesto principal	115,11
ADQUIRIENTE:			Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,53
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	149,64
23910661E	SANTOS DELGADO JONATHAN XAVIER	S...	VALOR PAGADO	149,64
			SALDO	0,00

EMISION: 1/10/2018 11:47 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

SECRETARIA

0000005543



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089636

(2)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a QUINHE DEL VALLE LUIS VICENTE
ubicada en MZ 5 LT 48 PROG DE VIV PRADERA II ETAPA
cuyo AVALLUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$11510.87 ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES 87/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

10 DE ENERO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



BanEcuador B.P.
10/01/2018 12:37:14 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 738837912
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: amlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.20
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.80

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

10 ENE 2018

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768163520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-503-000001280
Fecha: 10/01/2018 12:37:30 p.m.

No. Autorizacion:
1001201801176816352000120565030000012602018123712

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin derecho a credito tributario

0000005544



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000067255

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: QUIJIJE DEL VALLE LUIS VICENTE

RAZÓN SOCIAL: MZ-S LT. 48 PRADERA II ETAPA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 10/01/2018 12:22:46

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 10 de abril de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

(A)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118498



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

QUIJJE DELVALLE LUIS VICENTE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

2174748000: MZ-S LT.48 PROG. DE VIV. PRADERA II ETAPA

Manta, diez de enero del dos mil dieciocho





Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: *Miércoles 10* de Enero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0148377
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-47-48-000

Ubicado en: MZ-S LT.48 PROG. DE VIV. PRADERA II ETAPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 69

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1305351536

Propietario

QUIJIJE DELVALLE LUIS VICENTE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2415

CONSTRUCCIÓN: 9095.87

AVALÚO TOTAL: 11510.87

SON: ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

F.U.

115.11

34.53

149.64

15.55

165.19



A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-10 09:01:03



0000148377



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

0000005546

**ESCRITURA DE
PODER GENERAL**



OTORGADA POR: EL SEÑOR LUIS VICENTE QUIJIJE DEL VALLE.-

A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE.-

No.- 2013.13.08.01.P02327

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA:

02

ABRIL

2013

PAGINA EN BLANCO

0000005547

NUMERO : (2013.13.08.01.P02327



PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR LUIS VICENTE QUIJUE DEL VALLE; A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS MAGDALENA QUIJUE DEL VALLE.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes dos de abril del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara el señor LUIS VICENTE QUIJUE DEL VALLE, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura como documento habilitante. El Mandante o Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor LUIS VICENTE QUIJIJE DEL VALLE, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor LUIS VICENTE QUIJIJE DEL VALLE, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su hermana, señora GLADYS

MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis cinco ocho dos dos guión cero, para que en su nombre y representación ejecute los

siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras

personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las

obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los

documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera,

bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros

0000005548



títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, dé en prenda, en garantía de terceros, arrendamiento, renuncie, etcétera, los bienes de propiedad del Mandante; f) Constituya y/o Disuelva sociedades o compañías de cualquier clase y lo represente para cualquier trámite que se deba realizar en relación a la compañía constituida; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores, títulos ejecutivos y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante, recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas o prendas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconozca firmas y rúbricas del Mandante, cartas de ventas, posesiones efectivas, ratificaciones, rectificaciones, unificaciones, aceptaciones, aclaratorias, particiones judiciales y lo extrajudiciales, juicios de inventarios, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante; m) Administre cuentas

Ab. María Guadalupe
JURISDICCIA PRIMARIA (L)
CANTÓN SAN ANTONIO

de ahorros y/o corrientes existentes, retire o renueve pólizas pudiendo realizar depósitos, retiros, transferencias y todo tipo de transacción bancaria, asimismo establezca o apertura, mantenga y/o cierre cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado; en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga él mismo algún interés; ya sean juicios civiles, laborales, penales, de inquilinato, mercantiles, de menores y otros; presente demandas, conteste demandas, intervenga en audiencias, juntas y todos los actos procesales a que hubiere lugar hasta la culminación de los mismos y en todas las instancias suscriba peticiones, etcétera. Comparezca ante la Inspectoría de Trabajo y desarrolle la Audiencia de Conciliación; llegue a acuerdos en cuanto a la liquidación laboral y mas beneficios, suscriba actas de

0000005549



mutuo acuerdo, reconozca firmas y rúbricas del Mandante. En la
Inspección de Trabajo sobre los valores por concepto de liquidación
y mas beneficios del Mandante, sobre en efectivo o en cheque,
efectivice cheques. o). Presente demanda laboral, comparezca a la
Audiencia de Conciliación, contestación y formulación de pruebas,
asimismo a la Audiencia definitiva, desarrolle las pruebas solicite
testigos, sentencia, apelación ante la sala de lo laboral, Niñez y
Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia, allí solicite Audiencia
de Estrado, pruebas, en fin presente todos los escritos inherentes
al desarrollo de esta acción laboral, p) Represente al Mandante en
todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas,
dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de
Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia,
Embajadas, Consulados, Instituciones Públicas, Privadas, Semipública,
y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; q) Celebre
cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos
que requieren poderes o cláusulas especiales. r) Adquiera bienes
inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) En
caso de ser necesario delegue los servicios de un profesional del
derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer

Victor Pineda
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

19900000

desalojos, desahucios y cualesquiera otra acción legal, sean estos de asuntos, civiles, penales, laborales, de inquilinato, mercantiles u otros. Otorgándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil e inclusive las determinadas en los artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial.- f) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como: Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.- CUARTA.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el

0000005550

23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRAL

SECURIDAD CIUDADANIA 130535153-6

QUIJIJE DEL VALLE LUIS VICENTE

MANABI/MANTA/MANTA

22 MAYO 1967

003-0109 00909 M

MANABI/MANTA

MANTA 1967

[Signature]

[Stamp]

ECUATORIAN V3944V1244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS UBALDO SUAREZ

AMALIA DEL VALLE LOPEZ

MANTA

20/12/2017

REN 0498067

Mnb

[Stamp]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0264

NÚMERO DE CERTIFICADO

QUIJIJE DEL VALLE LUIS VICENTE

EUROPA ASIA Y OCEANIA

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR

C. E. EN ALICANTE

CONSULADO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Stamp]

NOTARIA RIMERA
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 130465822-0

QUIJIJE DEL VALLE GLADYS MAGDALENA

MANABI/MANTA/MANTA

27 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0184 00853 F

MANABI/MANTA

1963

[Signature]

EQUATORIANA VITTO

CASADO GONZALO HUMBERTO PACHAY GARCIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS QUIJIJE

AMALIA DEL VALLE

MANTA 05/11/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/11/2015

FECHA DE CANCELACION

REN 0217185

Mmb

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0098 1304658220

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIJIJE DEL VALLE GLADYS MAGDALENA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

CENTRO DE ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALPHEM IN MANABI
COLOMBIA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
MANABI EN MANABI

000005551



fiel cumplimiento de este mandato, Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente instrumento.- (Firmado) Abogado LUIS PICO VALENCIA. Matricula número: Trece guión Dos mil siete guión veintiocho. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y, complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE

ESTADO DE LAS COPIAS ESTAN RUBRICADAS POR MI

Abg. Víctor Reyes Vinas

LUIS VICENTE QUIJIJE DEL VALLE

C.C.No.- 130535153-6



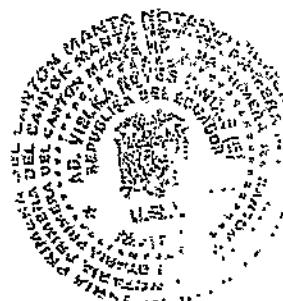
NOTARIA PRIMERA (E)

LA NOTARIA (E).

Maria Primera

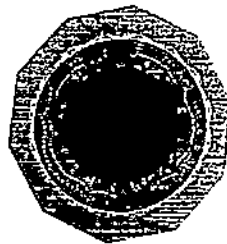
MARIA PRIMERA (E)

ANTON



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2013.13.08.01.P02327.- DOY FE.-

Viola Rojas Vinas
Ab. Viola Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Rojas

ESPACIO EN BLANCO
PARA LA FIRMA

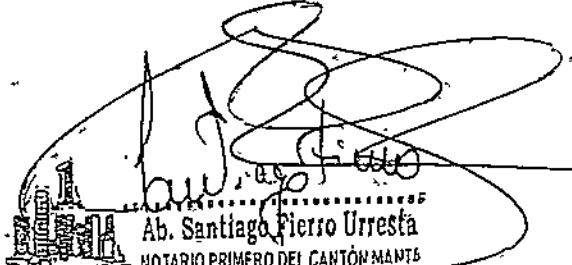
Factura: 001-002-000003245

0000005552

2016	13	08	01	0-00103
------	----	----	----	---------



RAZON.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 2329 del 02 de Abril del 2013, de **PODER GENERAL.-** QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS VICENTE QUIIJE DEL VALLE.- A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS MAGDALENA QUIIJE DEL VALLE, EN EL CUAL NO EXISTE NINGUNA RAZON DE ESTAR REVOCADO, hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante..- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCION PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-** PETICIONARIA QUIIJE DEL VALLE **GLADYS MAGDALENA C.I.1304658220 .-** Manta 28 de Enero del 2016.-DOY FE.-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000003245



20161308001000103

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

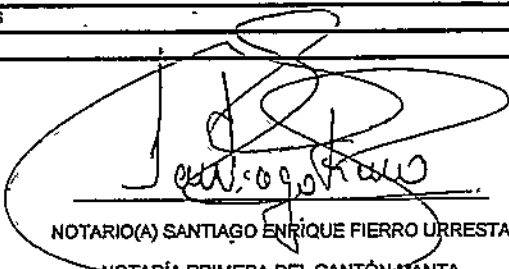
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000103

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (14:48)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILJE DEL VALLE LUIS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305351536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000103




NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

000005553



Factura: 001-002-000023959



20171308001001034



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

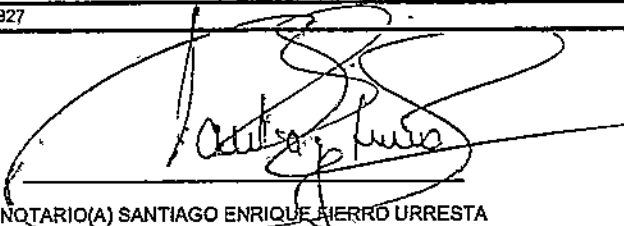
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308001001034

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P02327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJJE DEL VALLE LUIS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305351536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

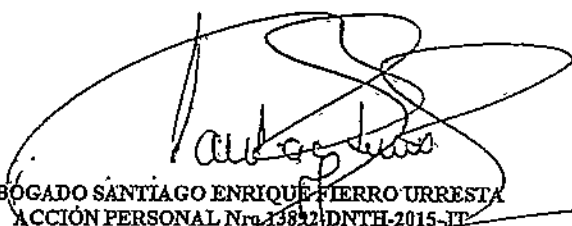
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P02327


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000023959

2017	13	08	01	001034
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 20131308001P02327 del 02 de Abril del 2013, de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS VICENTE QUIJIJE DEL VALLE; A FAVOR DE GLADYS MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O GLADYS QUIJIJE DEL VALLE CON C.C.130465822-0, Manta 22 de Noviembre del 2017.-DOY FE.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

0000005554



Factura: 001-002-000013196



20161308001000955

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000955

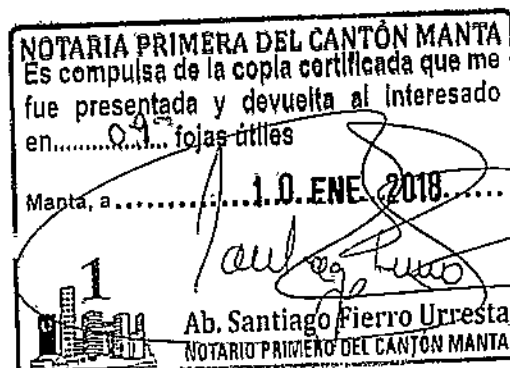


MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02.04.2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJJE DEL VALLE LUIS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305351536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJJE DEL VALLE GLADYS MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304658220

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308001000955

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000013196

2016	13	08	01	000955
------	----	----	----	--------

RAZON.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura Nº 2327 del 02 de abril 2013 , de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS VICENTE QUIJJE DEL VALLE A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS MAGDALENA QUIJJE DEL VALLE, EN EL CUAL NO EXISTE NINGUNA RAZON DE ESTAR REVOCADO, hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCION PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA GLADYS MAGDALENA QUIJJE DEL VALLE C.I.1304658220 Manta 24 de Octubre del 2016.-DOY FE.-

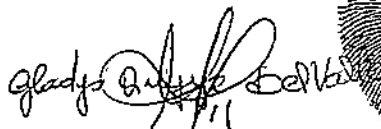

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000005555



para la completa validez de este instrumento
Abogado Víctor Tuarez chica, con matrícula número
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta
que las comparecientes la ratifican y complementada con
sus documentos habilitantes queda constituida en
Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que les fue
esta escritura a las comparecientes de principio en
alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo.
Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto con el señor Notario DOY FE.-




GLADYS MAGDALENA QUIJIJE DEL VALLE.

C.C.# 130465822-0 //

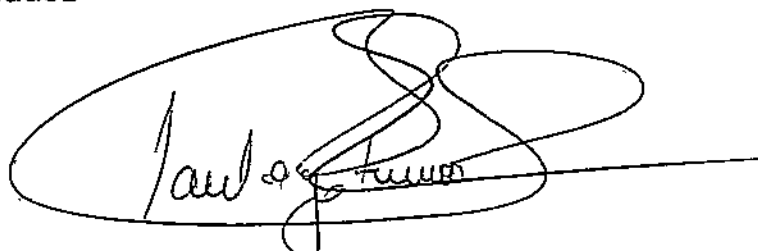
Apoderada Vendedora




JENNY PATRICIA SANTOS DELGADO.

C.C.# 130568497-7 //

Apoderada Comprador



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P00135.-




Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



OTORGAMIENTO
DE
LA
COPIA
DE
LA
ACTA
DE
OTORGAMIENTO
DE
LA
COPIA
DE
LA
ACTA
DE
OTORGAMIENTO

0000005556

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

220

Número de Repertorio:

418

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Enero de Dos Mil Diesiocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 220 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312103714	SANTOS DELGADO JONATHAN XAVIER	COMPRADOR
1305351536	QUIJJE DEL VALLE LUIS VICENTE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2174748000	43379	COMPRAVENTA

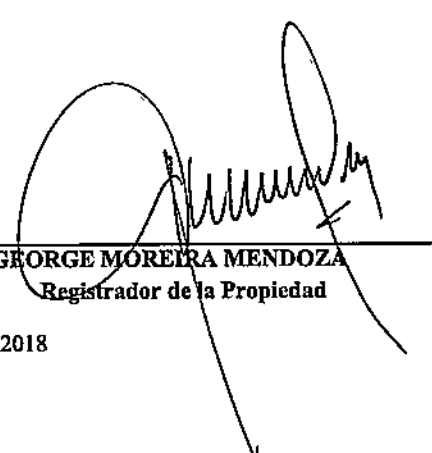
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-ene./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MORETA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 15 de enero de 2018